

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2016, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

6.

(Exp. s/n) - 1) Atento a lo propuesto por la Comisión Programática Presupuestal en relación con la disponibilidad de los saldos sin ejecutar al 31 de diciembre de 2016, que en total asciende a \$ 69.432.371 (Financiación 1.1.-Rentas Generales \$ 65.969.167 y Financiación 1.2-Artículo 542 \$ 3.463.204), antecedentes que lucen en el distribuido N° 1128.16:

a. Destinar \$ 20.498.982 a la financiación de las solicitudes de fondos por única vez cuyo detalle y montos lucen en el Anexo 1 de dicho distribuido. (17 en 17)

b. Destinar hasta un monto de \$ 8.700.000 para la realización de los estudios de pre-factibilidad, factibilidad y valor por dinero que establece la Ley N° 18786 y aprobar el Anexo 2 del distribuido N° 1128.16 que en su parte resolutive expresa:

"1- Encomendar a la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración la realización de los estudios de pre-factibilidad, factibilidad y valor por dinero que establece la Ley N° 18786, quien podrá para el cumplimiento de tales fines celebrar los convenios que estime pertinentes.

2- Autorizar a tales efectos reservar un monto total de hasta \$ 8.700.000 que será financiado con cargo a saldos sin ejecutar del ejercicio 2016.

3- De los montos previstos en el punto 2-, autorizar para el ejercicio 2016 la trasposición de créditos a la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración hasta un monto de \$ 1.500.000.

4- Delegar en el Señor Rector la aprobación de los Convenios que proponga la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración en el marco de lo establecido en el numeral 1- de esta resolución.

5- Mantener informado al Consejo Directivo Central de las acciones que se lleven a cabo."

(12 en 19)

c. Aplicar \$ 40.233.389 a un pago complementario de la partida dispuesta por la resolución N° 92 de este Consejo de fecha 16 de agosto de 2016, a los funcionarios docentes, técnicos, administrativos y de servicio. (20 en 20)

d. Cometer al Señor Rector la distribución del saldo final resultante del ejercicio 2016. (20 en 20)

2) Encomendar a la Pro Rectora de Investigación en coordinación con la Directora del Servicio Central de Informática Universitaria y con los asesoramientos que entiendan pertinentes, la formulación de una propuesta para financiar servicios vinculados a conexión a internet e informáticos con cargo a los fondos extrapresupuestales provenientes del artículo 4° de la Ordenanza sobre Aplicación de Recursos Extrapresupuestales (5%). (20 en 20)

3) Disponer que la Comisión Programática Presupuestal (CPP) realice un llamado a los Servicios a efectos de reunir las solicitudes urgentes de gastos e inversiones que sean por única vez y no cuenten con financiamiento. Las mismas deberán ser enviadas a la Dirección General de Planeamiento hasta el 31 de agosto de cada ejercicio, serán evaluadas por las Oficinas Técnicas correspondientes y consideradas por este Cuerpo en caso que la CPP destine saldos sin ejecutar del ejercicio de que se trate a tales fines. (20 en 20)

4) Cometer al Señor Rector a realizar a través de la prensa una Declaración de la Universidad de la República en la que se manifieste el rechazo y los diversos peligros indicados en Sala, en relación con la decisión adoptada por la Comisión Administradora del Fondo de Solidaridad y comunicada por su Presidente. (20 en 20)

Comuníquese al Rectorado, a la CSIC, al SECIU y siga a la Dirección General de Planeamiento.

DANIEL RODRÍGUEZ  
DIRECTOR DE DIVISIÓN  
SECRETARÍA GENERAL